



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2024-GM-MDS

Sama, 11 de enero de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°753-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 20 de noviembre de 2023, el INFORME N°510-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el INFORME N°144-2023-UT-GA/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el INFORME N°0008-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 11 de enero de 2024, el plan de verano – 2024 de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°753-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite el PLAN DE TRABAJO "PLAN VERANO – 2024", con un presupuesto de S/ 53,180.00 (cincuenta y tres mil ciento ochenta con 00/100 soles), para su revisión y/o aprobación, según corresponda.

Que, a través del INFORME N°510-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración, el REQUERIMIENTO de información para aprobación del Plan de Trabajo: "PLAN DE VERANO 2024", por lo que, solicita los ingresos captados por ingresos provenientes de pagos correspondientes a los derechos administrativos por el uso de vías públicas para puestos, kioscos y otros del balneario de Sama (Playas), a fin de evaluar y determinar la disponibilidad presupuestal a otorgar.

Que, en base al INFORME N°144-2023-UT-GA/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración, los reportes de los ingresos captados por partidas mensualizadas, provenientes de pagos correspondientes a los derechos administrativos por el uso de vías públicas para puestos, kioscos y otros del Balneario de sama (playas), con corte del día 31 de diciembre de 2023, por el monto total de S/ 53,180.00 (cincuenta y tres mil ciento ochenta con 00/100 soles), ello según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSCOS Y OTROS	44,500.00	8,680.00	53,180.00

Que, mediante el INFORME N°0008-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del plan de trabajo: "PLAN DE VERANO – 2024", ello en conformidad a la siguiente cadena programática:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCIÓN	23 PROTECCION SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	051 ASISTEBNCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SECUENCIA FUNCIONAL	035 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES
FTE. FTO.	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/ 53,180.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2024-GM-MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Administración, y;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo: "PLAN DE VERANO – 2024", con presupuesto de S/ 53,180.00 (cincuenta y tres mil ciento ochenta con 00/100 soles), ello respecto al plan de trabajo antes referido y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Todo en base al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE EL INFORME N°0008-2024-GPP-GM/MDS, EMITIDO POR EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	23 PROTECCION SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	051 ASISTEBNCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SECUENCIA FUNCIONAL	035 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES
FTE. FTO.	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/ 53,180.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo: "PLAN DE VERANO – 2024", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Asesoría:
G.M.
G.A.V.
G.D.E.S.
G.P.P.
G.A.
Información:
Aves.

